



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 352 / 2019.

ZAPALLAR, 17 de Enero de 2019.

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", modificada por la Ley N° 19.130 de fecha 19 de Marzo de 1992; y Acta de Proclamación N° 2.489/2016 del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso, de fecha 05 de Diciembre de 2016, que nombra Alcalde de la Comuna.

CONSIDERANDO:

- Certificado de Acuerdo N° 73/2019, de Sesión Ordinaria N° 01/2019 del Concejo Municipal de fecha 09 de Enero de 2019, emitido por el señor Secretario Municipal.
- OF. Ord. N° 51/2018, de fecha 26 de Noviembre de 2018, emitido por el Superintendente Cuerpo de Bomberos de Zapallar.

DECRETO:

- 1° APRUEBASE SUBVENCION AÑO 2019 al CUERPO DE BOMBEROS DE ZAPALLAR,** por la cantidad de \$ 50.000.000.- (cincuenta millones de pesos), para financiar costo anual en personal, financiamiento de la central de comunicaciones, combustible, reparación y mantención de carros e Inversión EPP.
- 2° Dicha subvención será entregada en dos cuotas, según el siguiente desglose:**

Cuota	Mes	Monto \$
1	Enero 2019	25.000.000.-
2	Junio 2019	25.000.000.-
- 3° GIRESE cheque en el mes de Enero 2019, a nombre de Cuerpo de Bomberos de Zapallar, Rut. N° 70.727.300-3, por la cantidad de \$ 25.000.000.- (veinticinco millones de pesos) correspondiente a la cuota 1.**
- 4° GIRESE cheque en el mes de Junio 2019, la cuota 2, por la cantidad de \$25.000.000.- (veintidós mil seiscientos cincuenta pesos), previa rendición de la cuota 1.**
- 5° IMPUTESE el gasto a la asignación presupuestaria 215.24.01.005.000.000 denominada Otras Personas Jurídica Privadas.**

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



★ **G. ANTONIO MOLINA DAINE**
Secretario Municipal



★ **GUSTAVO ALESSANDRI BASCUÑAN**
Alcalde

CIUBI ENGENES

DISTRIBUCION:

- 1.- INTERESADOS.
- 2.- DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS.
- 3.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 4.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

ADM / CTL / SEC / pfc.